

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos, se recibió en este Despacho el 21 de Abril del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer.

Armenia Q., Julio 30 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Julio treinta del dos mil veintiuno.

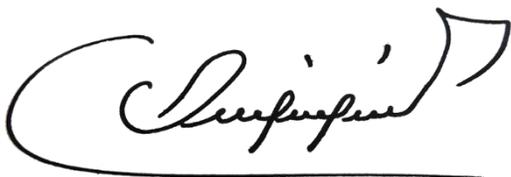
En atención a lo manifestado mediante el escrito obrante en el expediente, **SE RECONOCE PERSONERÍA** al abogado **GERARDO ANTONIO HENAO CARMONA** para actuar en representación de la parte demandada señora **SANDRA MILENA DOMÍNGUEZ AMAYA** dentro del proceso **DIVISORIO** promovido por el señor **HERNÁN TREJOS HERNÁNDEZ** en contra de la señora **SANDRA MILENA DOMÍNGUEZ AMAYA**, de conformidad con el poder conferido y con las facultades allí otorgadas.

En atención al escrito obrante en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, **TÉNGASE NOTIFICADA** a la demandada señora **SANDRA MILENA DOMÍNGUEZ AMAYA**, por conducta concluyente, del contenido del auto por medio del cual se admitió la demanda en su contra fechado Agosto doce (12) de dos mil veinte (2020), esto es a partir de la presentación del mencionado documento, es decir del 26 de Mayo del 2021. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad permítase el acceso al expediente, a la parte solicitante.

El abogado **DIEGO ALEJANDRO AMAYA BRITO**, manifestó en escrito que antecede, encontrarse a paz y salvo por concepto de contrato de prestación de servicios, con la demandada señora **SANDRA MILENA DOMÍNGUEZ AMAYA**, con relación al poder inicialmente conferido para representarla en este asunto.

Agréguese al expediente el trámite de notificación allegada por la parte demandante en documentos obrantes en el expediente.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de Agosto del 2021. No. 127.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d9a769683e3b1f8967d9284db776a983eddfa1f4c19bd205e268b3fb0938cfe**

Documento generado en 29/07/2021 10:10:43 a. m.